

¿Obliga el salario mínimo a actualizar todos los sueldos más bajos?

El alza pactada repercute a miles de empleados

La subida no afecta a las variaciones salariales indexadas al SMI

JUANDE PORTILLO
MADRID

El acuerdo que alcanzaron el Gobierno, las patronales empresariales y los sindicatos para elevar el salario mínimo interprofesional progresivamente hasta rondar los 850 euros en 2020 está teniendo teóricamente un impacto positivo para medio millón de españoles, según los cálculos del Ejecutivo.

Sin embargo, su efecto varía en función del articulado concreto que aparece en los distintos convenios colectivos y de la situación laboral de los trabajadores que menos cobran en España. Estas son las respuestas a algunas de las principales claves, incluyendo la cuestión de si prevalece el decreto de subida salarial o la remuneración fijada previamente en convenio colectivo.

► **¿Cuánto sube el salario mínimo interprofesional este año?** El pacto recoge una subida del 4% este ejercicio hasta los 736 euros al mes en 14 pagas, o una remuneración de 10.304 euros anuales.

► **¿Cuánto se elevará en los próximos años?** Para el año 2019, el alza prevista es del 5%, hasta situar el salario mínimo interprofesional en los 773 euros anuales, en 14 pagas, o 10.819 euros al año. La mayor subida tendría lugar en 2020, cuando la remuneración mínima llegaría a 11.901 euros anuales, o lo que es lo mismo, 850 euros en 14 mensualidades.

► **¿Está asegurada la subida?** El incremento depende



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y la ministra de Empleo, Fátima Báñez, en la firma del acuerdo para la subida del salario mínimo interprofesional. EFE

Bases de los societarios aún ligadas al SMI

► **Autónomos jurídicos.** Las bases mínimas de cotización de los autónomos denominados societarios, al frente de una sociedad, han estado hasta ahora ligadas a lo que subía el salario mínimo interprofesional. Si bien la última ley de medidas para el colectivo de autónomos fijaba esta desvinculación. A partir de ahora, las bases mínimas de estos trabajadores se fijarán anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Este año, sin embargo, dado que aún no hay cuentas públicas, sus bases sí han subido lo que avanzó el SMI en 2018 (un 4%) y así se mantendrá durante el resto del ejercicio.

► **Autónomos físicos.** Por su parte, las bases mínimas de los autónomos personas físicas tendrán un incremento del 1,4% a partir de julio, según los Presupuestos que se remiten hoy al Congreso de los Diputados. En este primer semestre estas bases no han subido.

de la evolución económica. Para asegurar que esta subida no supone un lastre para las empresas y la creación de empleo, las partes han acordado que solo se materializará si el PIB crece al menos un 2,5% anual y la afiliación media a la Seguridad Social se incrementa en más de 450.000 empleados al año. Si no se cumplen esos requisitos, las partes deberán sentarse a negociar el incremento de ese ejercicio.

► **¿Quiénes se benefician?** El Gobierno estima que hay unos 550.000 asalariados en España que verán mejorada su situación salarial. Se trata básicamente de personas que no están amparadas por ningún convenio colectivo, así como a 136.000 asalariados que actualmente cobran el sueldo mínimo por acuerdo sectorial, así como los trabajadores en periodo de formación con sueldos inferiores al SMI por no tener contratos de jornada completa.

► **¿Qué ocurre si el convenio fija un SMI inferior?** "El salario mínimo interprofesional es el suelo salarial de contratación, por tanto no es válido ningún salario pactado inferior", expone Martín Godino, socio director de Sagardoy Abogados. "El convenio colectivo no

puede contradecir a la norma que fija el SMI y todos los trabajadores verían incrementado su salario" hasta alcanzar la nueva cota fijada, ilustra Valentín García González, miembro de la junta directiva de Asnala (la asociación nacional de abogados laboristas) y socio de Cuatrecasas.

► **¿Hay que modificar los convenios para actualizar el SMI?** "No hay que hacer cambio del convenio, al entrar en vigor el decreto [del SMI], el convenio automáticamente se modifica para que los salarios que recoge sean como mínimo el salario mínimo", detalla Martín Godino.

► **¿Prevalece siempre el decreto sobre el convenio?** No. Desde el anterior ejercicio, el Gobierno viene limitando el impacto de las subidas del SMI. El alza afecta a los salarios más bajos, que deben adecuarse al menos al nuevo suelo de remuneraciones, pero no a los sueldos referenciados al SMI. Es decir, si un convenio establece que determinada categoría de trabajadores cobrará tres veces el salario mínimo interprofesional, se tomará como referencia el del año de firma del documento, no actualizándose automáticamente con las subidas posteriores.